



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE SAN MARTIN - SALA II - SEC PENAL N°4

Causa n° 9380 - FSM 62228/2022

“SOLICITANTE: BALCEDA, LUIS RAMON s/HABEAS CORPUS”

Reg. N°: 9976

San Martín, de noviembre de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Examinadas las actuaciones digitales incorporadas al Sistema de Gestión Judicial “Lex 100”, el Tribunal observa que si bien el juez de grado refiere que el acto denunciado como lesivo se materializa en extraña jurisdicción y ordena la remisión del sumario a conocimiento de la justicia local con jurisdicción en la Unidad N° 2 “Gral. Francisco Ramírez” del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, lo cierto es que, a la fecha, se desconocen los motivos de la presentación, en la medida en que no se ha llevado a cabo la audiencia prevista en el Art. 9 de la ley 23.098, extremo que impide, en el actual escenario, determinar la competencia material para conocer en autos.

A propósito de lo expuesto y, conforme se desprende del Art. 2 de la ley 23.098, su aplicación corresponderá a los tribunales nacionales o provinciales, según el acto lesivo emane de autoridad nacional o provincial.





Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE SAN MARTIN - SALA II - SEC PENAL N°4

Causa n° 9380 - FSM 62228/2022

“SOLICITANTE: BALCEDA, LUIS RAMON s/HABEAS CORPUS”

Reg. N°: 9976

En consecuencia, corresponde **REVOCAR**

el pronunciamiento elevado en consulta; lo que así se **RESUELVE** (Art. 10, ley 23.098). A los fines del Artículo 110 del Reglamento para la Justicia Nacional se deja constancia de la integración de esta Sala conforme Resolución 172/2021, CFASM. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE** (Conf. Ley 26.856 y Acordada N° 24/13, CSJN) y **DEVUÉLVASE** digitalmente a través del Sistema de Gestión Judicial “Lex 100”.-

NÉSTOR PABLO BARRAL

MARCOS MORÁN

PABLO JAVIER FLORES

SECRETARIO DE CÁMARA

